



DECRETO N° 0201

NEUQUÉN, 09 FEB 2010

El Expediente OE N° 11893-C-09, originado en la nota de la señora **MARÍA ELBA CASTILLO, D.N.I. N° 10.222.368**, mediante la cual solicita un subsidio para el microemprendimiento "**CONFECCIÓN INDUSTRIAL Y ARREGLOS DE PRENDAS**"; y la Nota N° 36/09 de la Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censos -Secretaría de Desarrollo Local-, por la cual eleva proyecto de decreto elaborado para tal fin; y

**CONSIDERANDO:**

Que el requerimiento mencionado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 11058, y el Acta de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE) de fecha 27 de noviembre de 2009, por la cual se aprueba el subsidio PROFOM a favor de la requirente, por un valor de \$ 2.075.-;

Que la Municipalidad creó el Programa Municipal de Fortalecimiento a la Microempresa PROFOM en el marco de la Ordenanza N° 8234, con el objeto de ofrecer asistencia técnica y crediticia a los vecinos que la requieran, a fin de iniciar o fortalecer una actividad productiva o de servicio;

Que la señora **MARÍA ELBA CASTILLO** ha solicitado dicha asistencia para comprar materia prima;

Que la nombrada ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 11058, Anexo I, presentado presupuestos y fotocopia del Documento Nacional de Identidad, acreditando domicilio en la ciudad de Neuquén;

Que el señor Secretario de Desarrollo Local eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto;

Que por Pase N° 09/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, manifiesta que la Actividad: "Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos", Imputación: 8-DL-1-0-2, Partida Principal: "Inversión Financiera", cuenta con crédito presupuestario, adjuntando Planilla SINCO

-Control de Registraciones- con la Transacción Preventiva N° 11;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** a favor de la señora **MARÍA ELBA CASTILLO**, D.N.I. N° 10.222.368, un subsidio **PROFOM** por la suma de **PESOS DOS MIL SETENTA Y CINCO (\$ 2.075.-)** para el microemprendimiento **"CONFECCIÓN INDUSTRIAL Y ARREGLOS DE PRENDAS"**, en los términos de la Ordenanza N° 11058, Anexo I.-

**Artículo 2º)** El subsidio mencionado en el Artículo 1º) se hará efectivo, en forma conjunta, a nombre de la señora **MARÍA ELBA CASTILLO**, D.N.I. N° 10.222.368, y del señor Secretario de Desarrollo Local, **Arq. CARLOS EDUARDO CHANETON**, D.N.I. N° 4.534.666, de acuerdo a la Ordenanza N° 11058, Anexo I, Artículo 10º), Inciso b). Este último tendrá un período de sesenta (60) días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados a nombre de la señora **MARÍA ELBA CASTILLO** y presentar original de factura y/o recibo de los bienes adquiridos y remito de la entrega efectiva de los mismos al titular del beneficio.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la Actividad: "Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos", Imputación: 8-DL-1-0-2, Partida Principal: "Inversión Financiera", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía a cargo de la Secretaría de Desarrollo Local.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Oficiaria Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
YANES.-

